

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Prevención del Delito
Subsecretaría de Prevención del Delito (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		59.507.466
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		59.507.436
	01	Libre		58.996.267
	03	Servicio de la Deuda Externa		511.169
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		59.507.466
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.862.449
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.228.099
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	39.785.450
	02	Al Gobierno Central		2.836.890
	002	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana - INE	05	2.836.890
	03	A Otras Entidades Públicas		36.948.560
	111	Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito		1.203.842
	112	Plan Calle Segura	06	7.312.663
	114	Programa Lazos	07	9.151.781
	115	Programa Denuncia Seguro	08	441.492
	116	Sistema Municipal de Seguridad	09	12.866.104
	117	Somos Barrio Comercial Protegido	10	1.164.729
	118	Somos Barrio Prioritario	11	4.807.949
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		120.269
	03	Vehículos		21.671
	04	Mobiliario y Otros		11.055
	05	Máquinas y Equipos		3.189
	06	Equipos Informáticos		65.376
	07	Programas Informáticos		18.978
34		SERVICIO DE LA DEUDA		511.179
	02	Amortización Deuda Externa		507.602
	04	Intereses Deuda Externa		3.567

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Prevención del Delito
Subsecretaría de Prevención del Delito (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 526
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 12.308
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 27.897
 - En el Exterior, en Miles de \$ 15.773
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 38
 - Miles de \$ 1.218.109
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 17
 - Miles de \$ 415.070
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 63.780
- 04 Parte de estos fondos se podrá transferir a organismos y/o a entidades del Sector Público. En este caso la transferencia no se incorporará al presupuesto del organismo receptor de los fondos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.
 Con cargo a estos recursos, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir la ejecución de actividades de los Programas o realizar transferencias financieras con municipios y otras instituciones públicas y privadas.
 Las actividades que se realicen en el marco de este subtítulo deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.
- 05 Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos, podrán considerar todo tipo de gastos para la elaboración de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). Dichos convenios se materializarán mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 133.938 miles con un máximo de 4 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del Programa Calle Segura que se definan.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 73.351 miles con un máximo de 2 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Prevención del Delito
Subsecretaría de Prevención del Delito (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 290.546 miles con un máximo de 17 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.
- 09 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 180.710 miles con un máximo de 6 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.
- 10 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 13.819 miles con un máximo de 1 persona a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.
- 11 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 28.701 miles con un máximo de 1 persona a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.